

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL.

EL GOBIERNO DEL PUEBLO.

CÍRCULO PODEMOS ENFERMERAS



MODELO POLÍTICO. DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL.EL GOBIERNO DEL PUEBLO

CÍRCULO PODEMOS ENFERMERAS

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. MEDIOS DE CONSECUCIÓN:

Sistema abierto y horizontal, donde todas/os las/os ciudadanas/os que sean miembros (afiliados) puedan votar sobre todas las decisiones políticas que afecten a sus vidas. Prevalecerá el voto de la mayoría para la toma de cualquier decisión. Así mismo los representantes de los diferentes Círculos, ya sean de carácter local o ámbito nacional serán elegidos democráticamente por sus miembros con la posibilidad de ser sustituidos, cuando los integrantes lo consideren oportuno por incumplimiento de cualquiera de las premisas éticas, organizativas o políticas de Podemos.

2. MODELO COOPERATIVISTA DE VALORES ACTUALES:

Adhesión abierta, voluntaria y gratuita. Organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a aportar, y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de miembros, sin discriminación de género, raza, clase social, orientación sexual, religión, opinión...

Promover la participación de los menores de 18 años en las mismas condiciones que los mayores de edad a partir de los 16 años.

Ya que la Ley no prevé la filiación a un partido político a menores de 18, (Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos). Promoviendo Círculos Juveniles en las Asambleas Territoriales, dotándoles de Personalidad Jurídica, para que puedan aportar su participación en órganos internos y en la toma de decisiones por los medios técnicos que Podemos habilite de forma genérica.

Estableciendo la edad de registro como miembro en los 16 años, lo cual dará derecho a voto en los procesos consultivos. Y siendo su voz considerada en las Asambleas Ciudadanas, en las que participen. Los menores de 16 años podrán aportar iniciativas y postulaciones sobre asuntos de interés general, a sus Asambleas ciudadanas como propuestas tomadas de forma democrática bajo la Personalidad Jurídica del Círculo Juvenil.

1. Control democrático de los miembros. Participación activa, con responsabilidad ante la Asamblea y los miembros por parte de los representantes electos. Cada miembro siempre tiene derecho a un solo voto, independientemente a su posición dentro de la estructura de PODEMOS.

2. Participación económica de los miembros. Las personas con cargos retribuidos en PODEMOS tendrán una remuneración limitada, los excedentes de cada período irán destinados a un fondo con cinco pilares: Sanidad, Alimentación, Vivienda, Educación, Cultura y estructura interna. Se

rendirá cuentas de los fondos administrados de una manera abierta y clara, aquellas/os que rindan cuentas no podrán ser personas con cargos políticos, para tal fin será encargada el Comité de Garantías.

3. Autonomía e independencia. Asociarse sin hacerse dependiente, y sin responder a intereses externos.

4. Educación, entrenamiento e información. Derecho y deber de todo miembro y representante a formarse. El deber de informar a la sociedad de todo lo acontecido, dando transparencia informativa a todos los niveles, siendo esta función realizada por el Comité de Garantías. Fomentar el trabajo en grupo asambleario, adecuándolo a las personas.

5. Cooperación entre Círculos. A través de las estructuras locales, regionales y nacionales; con el fin de servir mejor y de dar apoyo a nuevas entidades.

6. Compromiso con la comunidad. Mediante el desarrollo sustentable y sostenible, solidaridad, aceptación de los miembros, responsabilidad social.

ASAMBLEA CIUDADANA.

Asamblea elegida de forma democrática que gestione el día a día, en el trabajo operativo y de coordinación, que no necesita de consulta, por el buen funcionamiento de Podemos, como estructura, para no burocratizar ni bloquear el recorrido y desarrollo.

Aprovechamiento de los Círculos Temáticos y/o sectoriales y el Banco de Talentos, para aportar miembros a la Asamblea Ciudadana y Comités de Trabajo, con experiencia profesional y/o personal en cada área concreta, para un mejor conocimiento de la problemática en cada sector social, y capacidad para aportar propuestas viables y realistas.

Los Círculos Locales trabajando desde la base, en cada barrio o población, para propagar el mensaje y afrontar cada conflicto local, desde la ética y el programa de Podemos en su entorno. Ser miembro de un Círculo Local, no significa la no pertenencia a la Asamblea Ciudadana, pero siempre siendo conscientes de nuestras capacidades, fortalezas, conocimientos y debilidades. Es primordial, contar con expertos (por formación y/o experiencia) en cada materia para ser efectivos.

Confianza en la Asamblea Ciudadana una vez designada, y en su toma de decisiones operativas, que no incluirán decisiones políticas que afecten a todos. Ejemplo: un grupo de trabajo para la organización de una Asamblea Estatal, no es una decisión política, y debe ser constituida por los miembros de los Comités de Trabajo y Consejo General, siempre teniendo en cuenta la gran cantidad de profesionales y personas que forman Podemos, y lo que pueden aportar en cada tarea o área específica.

COMUNICACIÓN

Los portavoces de comunicación de cualquier Círculo Podemos, deben ser elegidos, así mismo, por la mayoría de los miembros, teniendo en cuenta su capacidad y experiencia para el

desarrollo de estas tareas. Deberán recibir la correspondiente formación, hablar siempre en nombre de todas y todos, y no expresar sus propias ideas, sino la idea de Podemos. La/el portavoz será elegida/o por un tiempo determinado, si no cumpliera su función podría ser cesado por una mayoría del Círculo, el cese sería inmediato.

IDEOLOGÍA POLITICA

Ideología basada en los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y la Justicia Social, regida por:

- El principio de no agresión o no iniciación de la violencia en cualquiera de sus vertientes
- La propiedad legítima del pueblo a vivienda, trabajo, alimentación, sanidad, educación y cultura.

SOCIEDAD JUSTA POR VOLUNTAD POLÍTICA. MEDIDAS-PROPUESTAS

I. Respeto al Estado Español:

a. Estado Autonómico con Comunidades Autónomas con régimen especial, que proporcione más autonomía en cuestiones administrativas y de servicios, centralizando aquellas competencias que afecten a los derechos fundamentales de las personas (educación, sanidad...). Cuidando las diferentes lenguas y culturas existentes en España.

II. Respeto a las personas:

- a. Igualdad de derechos y deberes para todas y todos los ciudadanos, sin distinción alguna.
- b. Presupuestos generales basados en los derechos humanos, derechos fundamentales y la justicia social.
- c. Estado laico. Sin privilegios impositivos ni financieros, hacia ningún Credo.
- d. Respeto y protección a todas las religiones basado en la libertad de culto.
- e. Eliminación de cualquier tipo de privilegio. El privilegio se obtendrá mediante esfuerzo y trabajo.
- f. Renta básica universal ajustada al salario mínimo interprofesional, para aquell@s ciudadan@s que lo requieran, incluidos parados de larga duración, parados con cargas familiares, pensionistas no contributivos y personas con diferentes grados de minusvalía. Se establecerán los sistemas de control al acceso y se fijará un máximo. Lo máximo permitido por un núcleo familiar sería el equivalente al importe legal de la pensión máxima.
- g. Reducción y eliminación de las desigualdades de género en todos los ámbitos.
- h. Promover ley global europea para la acogida de la inmigración. Ningún ser humano es ilegal:
1. Política de control de inmigración, como garantía del sistema de garantía social y de los derechos humanos y fundamentales.

2. Reivindicación de una política europea efectiva sobre el control de fronteras, haciendo mayor hincapié en la inmigración que se produce por vías aeroportuarias.
3. Apuesta por políticas de apoyo a países en vías de desarrollo de planes sociales, y actuación sancionadora con las empresas europeas que hagan política de empresa, aprovechándose de la necesidad social que existe en estos países y la no regulación de derechos laborales.
4. Trato digno al ciudadano inmigrante irregular que se encuentre en nuestro país.
5. No permitir la devolución en caliente en nuestras fronteras ni la violación de los derechos humanos ni fundamentales.
6. Lucha contra el sistema de organizaciones que hacen de la inmigración irregular un negocio.
7. Distanciamiento de cualquier Régimen Internacional no democrático y participativo, que utilice la represión y exclusión entre su ciudadanía, fomentando la inmigración.

i. Derecho de sindicalización; para todos los estamentos profesionales (incluido judicatura, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/u organismos militares).

j. Restructuración de las fuerzas y cuerpos de seguridad, fusionando los distintos cuerpos de seguridad y el ejército en uno único.

III. Respecto a las personas menores de edad:

a. Interés superior del menor.

b. Aplicación del Tratado internacional sobre los derechos del menor y la Declaración Universal de los Derechos de los niños.

c. Persecución y condena del maltrato a menores.

d. La violencia de género entre de alguno de sus progenitores, tendrá consideración de violencia directa hacia el menor, con sus repercusiones judiciales.

e. Los menores víctimas de violencia de género o violencia social (bullying) serán protegidos con las máximas garantías de protección, reinserción social y laboral de la familia.

f. Incremento de los permisos de mater y paternidad ante el nacimiento y la adopción. Permiso de maternidad relacionado con el periodo de amamantamiento. Fomentar la lactancia materna mediante el incremento del permiso de maternidad relacionado con el periodo de amamantamiento.

g. Horarios laborales flexibles para los progenitores en pro de una mejora en el cuidado de los menores.

h. Fomentar la creación de escuelas infantiles en las empresas de los progenitores.

i. Se revisará el sistema de penas sobre delitos o faltas cometidos por menores de edad, que fomenten la reinserción social, la computación de penas por Servicios Sociales y Comunitarios.

J. Crear un plan estratégico de formación para núcleos poblacionales con riesgo de exclusión social.

K. Se harán proyectos especiales sobre abandono escolar temprano y promoción de recursos ocupacionales y formativos, que orienten a la juventud hacia la inserción laboral.

L. Se elaborará un plan estatal contra la desnutrición y desigualdad infantil, que garantice el igual acceso de los menores de edad, a la alimentación, libros y material escolar y ropa.

IV. Respeto a las personas que sufren discapacidad:

- a. Hacer efectiva la legislación sobre la dependencia, incluyéndola como normativa fundamental del estado, haciendo de ésta. Política de estado, dejándola en manos de un órgano estatal, que evite la desigualdad territorial.
- b. Legislación sobre accesibilidad efectiva, llevando a su máxima consecuencia la actual y revisando sus carencias.
- c. Campañas de concienciación y sensibilización, acerca de las causas que más afectan en el libre desarrollo de las personas con discapacidad.
- d. Las personas con disfuncionalidades que les permita tener un puesto de trabajo adaptado, deberá ser integrado en igualdad. Se dotará la medida, de ayudas económicas que permitan la adaptación.

V. Respeto a la Jefatura del Estado:

a. Abrir debate y consulta ciudadana, vinculante sobre la institución de la Jefatura del Estado.

VI. Respeto a los beneficios y privilegios:

a. Los beneficios fiscales excepcionales y dirigidos a aquellas empresas que creen nuevos puestos de trabajo de calidad.

b. Suspensión de las puertas giratorias, ninguna persona puede o podrá ostentar cargo en empresa privada en puesto privilegiado por su remuneración económica si forma o ha formado parte de la política del país.

c. Promover y publicitar una mejora del índice GINI con proximidad al cero como objetivo anual estatal.

d. Las adjudicaciones Administrativas no podrán producir sobrecostes a cargo de la administración:

1. En caso de producirse situación que requiera sobrecostes, se realizará un estudio exhaustivo sobre los mismos, siendo responsable en caso de requerirse; La empresa, organismo o administración que emitió y firmó el proyecto original.
2. En el caso de ser responsable de los sobrecostes un organismo o administración pública, esta será sometida a una intervención desde el órgano administrativo económico del que dependa, para someter a un proceso de sostenibilidad presupuestaria las dotaciones económicas generales que le afecten.

3. En todo caso, un 50% del sobrecoste irá a cargo de la empresa que resultase en la adjudicación, ya que esta habrá realizado estudio previo al proyecto y habrá aceptado que el proyecto original, está dentro de la viabilidad de la ejecución.

VII. Respeto al Poder Judicial:

- a. Retirada de los costes consecuentes a la reforma judicial
- b. Persecución hasta la erradicación de la violencia de género y condena efectiva y contundente de las faltas y delitos relacionados con el maltrato hacia las personas.
- c. Respeto a las falsas denuncias, realizadas por un porcentaje mínimo pero existente de ciudadanas y ciudadanos, condena efectiva y contundente.
- d. Aumento presupuestario dirigido a justicia y la lucha contra la corrupción.
- e. Despolitizar el Consejo de Poder Judicial y los altos tribunales. Una justicia más acorde con los problemas de la ciudadanía, con plena independencia de los jueces con respecto a los partidos políticos.
- f. En los órganos judiciales y fiscales en los que actualmente recae cierta cuota o potestad para la elección de sus miembros, y que corresponde dicha cuota en la actualidad al Poder Legislativo y/o Ejecutivo. Pasará la misma, a ser elegida por la voluntad ciudadana. Los candidatos concurrirán en competición pública y democrática.
- g. El Consejo General del Poder Judicial, será elegido por los miembros de los colegios profesionales que forman parte de la judicatura, abogacía, fiscalía, procuraduría, y otros cuerpos técnicos y/o profesionales que complementan el Poder Judicial. La cuota correspondiente al Poder Legislativo y/o Ejecutivo, será repartida entre los distintos sectores profesionales del Poder Judicial de forma equitativa.
- h. Dotación de un derecho a veto, posteriormente debatido en las cortes y aprobada su continuación respecto a la capacidad del Ministro de Justicia en materia del Indulto.
- i. Dotar a la justicia de medios materiales, humanos y económicos para la agilización de los procesos judiciales.
- J. Legalización de la marihuana y sus derivados, estableciéndose un sistema de comercio igual al del tabaco, acompañándose por una legislación desarrollada por expertos sanitarios. Fomentando de esta manera una nueva área para el sector agrario, precios del producto controlados y calidad controlada, así como mayor recaudación impositiva. Terminando con mafias y dinero negro.
- K. Regulación de la prostitución, que permitiría acabar con la trata, el proxenetismo, las pésimas calidades sanitarias y laborales de mujeres y hombres. Permitiendo para las personas que la ejerzan, cobertura sanitaria y laboral. Todas estas medidas deben ir acompañadas de una vigilancia rigurosa para impedir la existencia de mercado sumergido en esta materia.

L. Vigilancia rigurosa y condenas efectivas y contundentes a aquellas personas que trafiquen con personas, hasta conseguir la extinción de la esclavitud.

VIII. Respecto al fraude fiscal:

a. Política fiscal que combata la desigualdad. Tolerancia cero al fraude fiscal, y a la impunidad de los evasores.

b. Devolución del dinero defraudado fiscalmente (el fraude fiscal supone el 30% del PIB: 100.000 millones, sólo con 30.000 millones se asegura la jubilación).

c. Lucha contra los paraísos fiscales.

d. Identificar a los culpables de la crisis económica actual y tomar medidas legales contra ellos.

e. Dotar a los inspectores fiscales de medios humanos y materiales suficientes, para cumplir con lo anteriormente citado.

IX. Respecto al gasto económico y la recaudación pública:

a. Debate sobre el euro.

b. Retirada de subvenciones mediante impuestos directos e indirectos a cualquier organización religiosa y política.

c. IRPF proporcional a la renta y al patrimonio.

d. Bajada de los sueldos, dietas y gastos de representación a cargos políticos.

e. Supresión de cualquier tipo de aportación económica a la Monarquía.

f. Incrementar la recaudación. Las grandes fortunas y las rentas del capital tienen que contribuir en mayor medida, para reducir la presión sobre los salarios y el consumo.

g. El sistema tributario tiene que ser progresivo y equitativo en su conjunto sin medidas que favorezcan los intereses de unos pocos.

h. Control sobre la banca desde el Banco de España. Obligación de repartir los fondos de rescate entre los particulares y PYMES. Rebaja de los tipos de interés en los créditos.

i. Implementación de la Tasa Tobin.

j. Las únicas organizaciones que pueden quedar exentas en el pago de impuestos serán las que demuestren la ausencia de ánimo de lucro.

X. Respecto al fomento del empleo:

a. Reducción jornada laboral semanal (ejemplo Francés).

b. Jubilación 60 años.

c. Derogar la reforma laboral.

d. Tope salarial en las empresas públicas y privadas en función de la situación económica de la misma y del puesto que se ejerce. Escalado de salarios proporcional sin diferencias abismales.

XI. Respecto a la deuda externa:

a. Auditoría de la deuda pública y privada.

b. Moratoria negociada sobre el pago de la deuda externa.

c. Asegurar la recuperación de todo el capital que ha sido destinado en forma de ayudas a empresas privadas o concertadas a cargo de la deuda pública.

d. No debe existir ningún coste final en procesos de nacionalización. De existir se hará responsable a la parte política y técnica que se encargue del proceso.

XII. Respecto a las empresas:

a. Para empresas cerradas o en cierre, posibilidad reconversión en cooperativas con ayuda del estado.

b. Impuesto de sociedades para grandes empresas del 30% (sólo con esta medida 30.000 millones de euros al año, que permitiría asegurar la jubilación anual de todas y todos los ciudadanas y ciudadanos del Estado Español).

c. Desarrollar una Ley de segunda oportunidad para autónomos y PYMES, en la que a cambio de alguna contraprestación relativa a la creación de empleo durante un periodo de tiempo razonable, se permita la condonación de deuda con el estado o renegociación, de aquella adquirida en el periodo de crisis.

XIII. Respecto a los bancos y la banca:

a. Nacionalización de las entidades bancarias rescatadas por el Estado que no paguen deuda en los plazos previstos, dando lugar a la creación del Banco del Pueblo, con crédito gratuito para pilares básicos del estado del bienestar (alimentación, educación y vivienda), dirigido a las personas con rentas brutas iguales o inferiores a 10.000 euros/año. Entre 10.000 y 30.000€ aplicados un interés que cubra los gastos que la operación le pueda suponer a la entidad pública. A partir de 30.000€ se aplicará, según estudio, a las operaciones destinadas a la creación de empleo o riqueza social.

b. Frente a las deudas hipotecarias que no puedan ser afrontadas por los ciudadanas y ciudadanos, dación en pago. Una sola vez.

c. Todas las personas tienen derecho a la intimidad bancaria, excepto aquellas investigadas por corrupción.

d. Los bancos del estado español entregarán, cuando una/un juez lo exija, toda la documentación bancaria que posee de la persona investigada.

XIV. Respecto a la privatización:

- a. Nacionalizar la sanidad y la educación como medida de protección ciudadana. Volviendo a hacer públicos los bienes privatizados.
- b. Nacionalizar las tarifas energéticas, para evitar oligopolios y abusos sobre los ciudadanos.
- c. Eliminación de cualquier tipo de contratación externa en la gestión de lo público.

XV. Respecto a la Constitución:

- a. Renovar la constitución en pro de la justicia social y aplicarla.

XVI. Respecto a la Sanidad, Educación y Cultura:

- a. La Sanidad y la Educación dependerán de un órgano estatal y delegaciones autonómicas, que no depende del poder político. Será electo y constituido por técnicos sectoriales independientes, profesionales y usuarios. Estos marcarán las directrices del sistema.
- b. Cobertura sanitaria a inmigrantes (controlando el turismo sanitario), desarrollo de la salud mental equiparándola al resto de estamentos sanitarios, cobertura a la salud bucodental.
- c. Retirada del copago farmacéutico.
- d. Prescripción de medicación en forma monodosis y promover el consumo de fármacos genéricos.
- e. Abrir al pueblo el debate y la toma de decisiones respecto a los supuestos para la interrupción voluntaria del embarazo.
- f. Abrir al pueblo el debate y la toma de decisiones respecto a los supuestos para la eutanasia.
- g. Educación de calidad, fomento del I+D+i.
- h. Protección patrimonial de la historia del Estado Español.
- i. Planes educativos específicos para la prevención de la violencia de género.
- j. Sobre las dependencias del juego y otros productos adictivos; Las empresas del sector asumirán la financiación de los proyectos de rehabilitación de las personas dependientes. Los proyectos de rehabilitación se harán efectivos por ONG, con más de cinco años de experiencia.
- k. Se implantará el D.N.I electrónico en los locales dedicados al juego. Y se prohibirá la publicidad sobre el juego por apuesta.

XVII. Respecto a las energías:

- a. Generalizar y fomentar medidas para el ahorro energético y energías alternativas. Eliminar todo tipo de tasa que cargue este tipo de energías. Facturación desglosada según, en porcentaje el origen de estas.

b. Negativa a aquellas energías que suponen o pueden suponer un riesgo con daño irreparable a las personas, los animales y el medio ambiente.

c. Ante la sospecha de oligopolio energético, el estado deberá defender la competencia tomando las medidas que se crean oportunas.

XVIII. Respeto al medioambiente y los animales:

a. Persecución penal del maltrato animal, en cualquiera de sus variantes: industrial, lúdica, individual.

b. Política medio ambiental dirigida a proteger los recursos naturales, seres vivos y agresiones contra el entorno.

c. Desarrollo sostenible del sector primario.

d. Fomento del desarrollo ecológico del sector primario.

e. Control sobre el exceso de extracción, cría y sacrificio de animales, para el consumo.

f. Oposición a los sistemas de extracción de los recursos naturales y almacenamiento de los mismos que atenten o puedan atentar contra el medio ambiente, las personas o los animales.

XIX. Respeto al comercio y la producción:

a. Expropiar los excedentes de productos básicos (principalmente alimentos) antes de que estos sean eliminados.

b. Comercio justo.

c. Ética en la producción y control de los procesos de producción. No desbordar el mercado con exceso de oferta y necesidades creadas. Capitalismo ecológico.

d. Defensa de las/os agricultores por parte del Estado con planes de ayuda.

e. Control efectivo de precios entre el agricultor y el consumidor final.

XX. Respeto a las diferencias culturales del Estado Español:

a. Respeto a la cultura, lengua, usos y costumbres de cada pueblo, siempre y cuando estos respeten los derechos de los seres humanos y los animales. Aquellas prácticas culturales que atenten, en cualquiera de sus vertientes, contra las personas y/o los animales deben ser modificadas.

b. Las diferentes lenguas y culturas minoritarias existentes en el estado español deberán ser defendidas por el estado como patrimonio cultural.

